

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Audire
15 de marzo de 2016

**Actualización de las responsabilidades del Revisor Fiscal:
Decreto 2496 de 2015,
Ley 1778 de 2016**

Paulino Angulo Cadena
MSc CIA® CCSA CRMA

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

¿Cuál es el objetivo y utilidad de la información financiera?

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Objetivo y utilidad de la Información Financiera

OB2: El objetivo de la Información Financiera - IF - con propósito general es proporcionar IF sobre la entidad que informa

que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.

IFRS Foundation - Marco Conceptual

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Ley 1314 de 2009

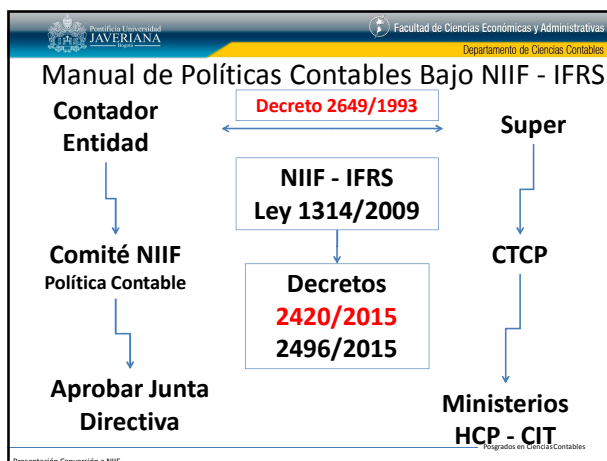
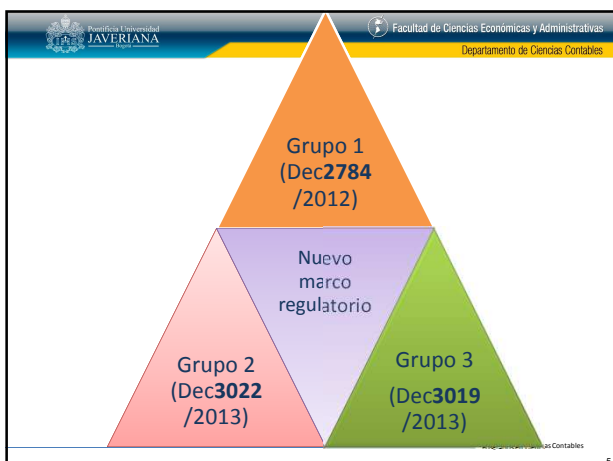
Art. 1º Expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema

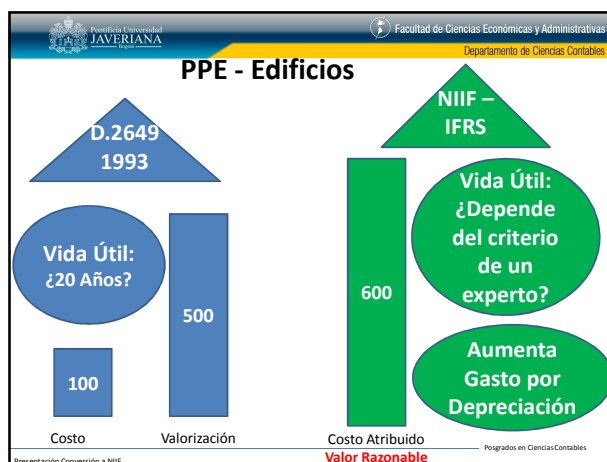
- Único
- Homogéneo
- De alta calidad
- Comprensible
- De forzosa observancia

Que brinde Información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas.

http://www.secretariacnado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html

Progrados en Ciencias Contables





Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Elementos

- **Activo**
 - es un recurso **controlado** por la entidad
 - el derecho de propiedad **no** es esencial
 - como resultado de sucesos pasados
 - del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
 - potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo, que pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

Presentación Conversión a NIIF



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

¿Qué es NAI?

NAI: Normas de Aseguramiento de la Información

“El aseguramiento consiste en hacer que la información sea creíble, esto es, que el usuario pueda **confiar** en ella para la toma de decisiones”.

Presentación Conversión a NIIF

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Ley 1314 de 2009

Art 5º Se entiende por **normas de aseguramiento de información** el sistema compuesto por: principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan:

- las calidades personales,
- el comportamiento,
- la ejecución del trabajo y
- los informes de un trabajo de aseguramiento de información.

Presentación Conversión a NIIF

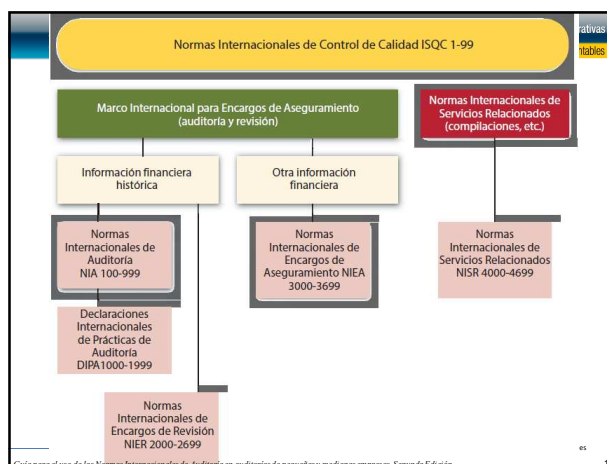
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Decreto 302 de febrero 20/2015

ART. 1º Marco Técnico normativo de las **Normas de Aseguramiento de la Información (NAI)**:
Código de Ética para Profesionales de la Contaduría
Normas Int. de **Control de Calidad** (NICC);

- Normas Int. de **Auditoría** (NIA);
- Normas Int. de **Trabajos de Revisión** (NITR);
- Normas Int. de **Trabajos para Atestiguar** (Int. Standards on Assurance Engagements - **ISAE**);
- Normas Int. de **Servicios Relacionados** (NISR);

<http://wp.presidencia.gov.co/fitios/normativa/decretos/2015/Decreto2015/>



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD

- PRÓLOGO
- PARTE A: APLICACIÓN GENERAL DEL CÓDIGO
- PARTE B: PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD EN EJERCICIO
- PARTE C: PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD EN LA EMPRESA

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD

Principios fundamentales

100.5 El profesional de la contabilidad cumplirá los siguientes principios fundamentales:

- (a) Integridad:
- (b) Objetividad:
- (c) Competencia y diligencia profesional:
- (d) Confidencialidad:
- (e) Comportamiento profesional:

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

NAI
NIIF Grupos
1, 2 y 3
Decretos 2420
2496/2015

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Decreto 2420 de diciembre 14/2015

"Por medio del cual se expide el **Decreto Único** Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones"

<http://wp.presidencia.gov.co/fitios/normativa/decretos/2015/Decreto2015/>

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Decreto 2420 de diciembre 14/2015

Libro 1 Régimen Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y Aseguramiento de la Información

Parte 1 Normas Contabilidad y de Información Financiera

- Título 1 Régimen Grupo 1
- Título 2 Régimen Grupo 2
- Título 3 Régimen Grupo 3
- Título 4 Regímenes Especiales

Parte 2 Normas de Aseguramiento de la Información

- Título 1 Disposiciones Generales

Libro 2 Disposiciones Finales

Parte 1 Derogatoria y Vigencia

Progrados en Ciencias Contables

<http://wpp.presidencia.gov.co/fitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/>

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Decreto 2496 de diciembre 23/2015

"Por medio del cual **se modifica** el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones"

Progrados en Ciencias Contables

<http://wpp.presidencia.gov.co/fitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/>

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Artículo 209. Contenido del Informe del Revisor Fiscal

El informe del revisor fiscal a la asamblea o junta de socios deberá expresar:

- 1) Si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos ...
- 2) Si la correspondencia, ...
- 3) Si hay y son adecuadas las medidas de **control interno**, ...

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Artículo 4. Aseguramiento de la información

Artículo 1.2.1.2. Ámbito de aplicación. El presente título será de aplicación obligatoria para todos los contadores públicos, en las siguientes condiciones: Los **revisores fiscales** que presten sus servicios, (...),

- **aplicarán las NIA (...), en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en los artículos 207, numeral 7, y 208 del Código de Comercio, en relación con el dictamen de los estados financieros, y**
- **aplicarán las ISAE (...), en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios**
- **y con la evaluación del control interno.**

Progrados en Ciencias Contables

<http://wpp.presidencia.gov.co/fitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/>

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Artículo 4. Aseguramiento de la información

Artículo 1.2.1.2. Ámbito de aplicación. El presente título será de aplicación obligatoria para todos los contadores públicos, en las siguientes condiciones: (...)

2. Los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades no contempladas en este artículo, continuarán aplicando los procedimientos de auditoría previstos en el marco regulatorio vigente y sus modificaciones, y podrán **aplicar voluntariamente las NAI** descritas en el numeral 1 anterior.

PARÁGRAFO. El cálculo del número de trabajadores y de los activos totales, a que alude el presente decreto se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al del periodo objeto de los servicios de revisoría fiscal".

Progrados en Ciencias Contables

<http://wpp.presidencia.gov.co/fitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/>

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Artículo 4

Artículo 1.2.1.2. Ámbito de aplicación. El presente título será de aplicación obligatoria para todos los contadores públicos, en las siguientes condiciones:

1. Los revisores fiscales que presten sus servicios, a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) de activos o, más de 200 trabajadores, en los términos establecidos para tales efectos en el Título 1, de la Parte 1, del Libro 1 y en el Título 2 de la Parte 1 del Libro 1, respectivamente, del Decreto 2420 de 2015 y normas posteriores que lo modifiquen, adicione o sustituyan, así como a los revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de estas entidades, **aplicarán las NIA** contenidas en el anexo 4 de dicho Decreto 2420 de 2015, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en los artículos 207, numeral 7, y 208 del Código de Comercio, en relación con el dictamen de los estados financieros, y aplicarán las ISAE contenidas en dicho anexo 4, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno.
- A los revisores fiscales de las entidades que no pertenezcan al Grupo 1 y que voluntariamente se acogieren a emplear el marco técnico normativo de dicho grupo, les será aplicable lo dispuesto en el presente artículo.
2. Los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades no contempladas en este artículo, continuarán aplicando los procedimientos de auditoría previstos en el marco regulatorio vigente y sus modificaciones, y podrán aplicar voluntariamente las NAI descritas en el numeral 1 anterior.

PARÁGRAFO. El cálculo del número de trabajadores y de los activos totales, a que alude el presente decreto se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al del periodo objeto de los servicios de revisoría fiscal".

Progrados en Ciencias Contables

<http://wpp.presidencia.gov.co/fitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/>

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Artículo 5. Opinión del Revisor Fiscal

"Artículo 1.2.1.5. Opinión del revisor fiscal.

- Para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2., no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que **exprese una opinión** sobre **cada uno** de los temas contenidos en ellos.
- El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines."

<http://www.presidencia.gov.co/afiliados/normativa/decretos/2015/Decretos2015/>

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

REQUISITOS ISAE 3000

CÓDIGO DE ÉTICA- NORMA DE CONTROL DE CALIDAD

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Auditoría de Control Interno Vs. Auditoría de Estados Financieros

- NIA 315 – Identificación y valoración de los riesgo de error material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno
- NIA 265- Comunicación de las deficiencias de Control Interno a los Responsables del Gobierno

Conocimiento del Control Interno

Para: «(...) proporcionar un base para el diseño y la implementación de las respuestas a los RIM»

Párrafo 11

«(...) Y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.»

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Proceso?

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Contenido del Informe

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Artículo 6. Aplicación de normas NIA, las NITR, las ISAE o las NISR

"Los Contadores Públicos **independientes**, que en sus actuaciones profesionales **distintas de la revisoría fiscal**, realicen trabajos de auditoría de información financiera, revisión de información financiera histórica, otros trabajos de aseguramiento u otros servicios profesionales, **aplicarán** las NIA, las NITR, las ISAE o las NISR, contenidas en el anexo 4 del Decreto **2420** de 2015, según corresponda".

Progrados en Ciencias Contables

<http://www.presidencia.gov.co/altos/normativa/decretos/2015/Decretos2015/>

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Elementos de un trabajo de aseguramiento

- Una relación entre tres partes:** el Auditor Externo / Revisor Fiscal, la parte responsable o dueño del proceso y los usuarios.
- Asunto** sobre el cual se realizará el trabajo.
- Criterios adecuados.**
- Evidencia** suficiente y adecuada.
- Informe** escrito acorde al trabajo desarrollado.

Progrados en Ciencias Contables

Fuente: Marco de referencia para trabajos de aseguramiento. IFAC

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Características de los Criterios

La evaluación o medición con base en expectativa, juicio y experiencia individual del Auditor: no constituyen criterios adecuados.

Los criterios necesitan estar disponibles para los usuarios y permitirles entender cómo se ha evaluado o medido el asunto sobre el cual se realizó el trabajo.

Progrados en Ciencias Contables

Fuente: Marco de referencia para trabajos de aseguramiento. IFAC

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Criterios formales

Preparación de estados financieros,

Los criterios serían las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF/IFRS

o las NICSP/IPSAS;

Progrados en Ciencias Contables

Fuente: Marco de referencia para trabajos de aseguramiento. IFAC

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Criterios evaluar las Afirmaciones: EF

Existencia u Ocurrencia	¿Todo lo que está allí, se supone que debe estar?
Integridad	¿Todo lo que debería estar allí, está concretamente?
Derechos y Obligaciones	¿Los elementos son reales, están autorizados y aprobados?
Valuación o asignación	¿Están calculados y registrados en forma precisa?
Presentación y Revelación	¿Están debidamente clasificados?

Progrados en Ciencias Contables

Fuente: Auditoría interna: servicios de aseguramiento y consultoría - FIHA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Criterios formales

Informe sobre control interno, los criterios serían un marco de referencia establecido de control interno (COSO: **Internal Control – Enterprise Risk Management**, CoCo, COBIT, MECI, ISO31000, etc).

Informe sobre cumplimiento, los criterios pueden ser la ley, reglamento o contrato aplicable.

Progrados en Ciencias Contables

Fuente: Marco de referencia para trabajos de aseguramiento. IFAC

Criterios evaluar Aserciones: Control Interno	
Autorización	¿Alguna persona responsable del proceso autorizó la transacción?
Validez	¿Se aprobaron todas las transacciones?
Precisión	¿Los términos, montos, etc, eran correctos?
Puntualidad	¿Los registros se causaron en el período correcto?
Confidencialidad	¿Se respetó la privacidad de la información?
Integridad	¿La información no estaba tergiversada o alterada?
Disponibilidad	¿La información era recuperable fácilmente? ¿Mantenemos una copia de la información, o backup diario, fuera de la entidad?

Fuente: Auditoría interna: servicios de aseguramiento y consultoría - FIUA

NIA 210 - Condiciones previas a la auditoría

El marco de información financiera

- A2. Condición para la aceptación de un encargo:
 - ¿Los **criterios** proporcionan un grado de seguridad que sean adecuados y accesibles para los usuarios a quienes se destina el informe?
 - ¿El marco de información financiera aplicable proporciona los criterios que el auditor utiliza para auditar los EF?

NIA 210 - Condiciones previas a la auditoría

El marco de información financiera

- A3. Sin un marco de información financiera aceptable, la dirección no dispone de una base adecuada para la preparación de los EF y **el auditor carece de criterios adecuados para auditar los EF.**
 - ¿La entidad ya definió los criterios para gestionar el control interno?
 - ¿El Revisor Fiscal puede expresar su opinión?

NIA 300 *estrategia global de auditoría*

- A11. Un equipo de auditoría muy pequeño puede realizar toda la auditoría. Interviene el socio del encargo (**que puede ser un profesional ejerciente individual**) con un miembro del equipo del encargo (o sin ninguno).
- La estrategia global de auditoría, varía de acuerdo con la dimensión de la entidad, la complejidad de la auditoría y la dimensión del equipo del encargo.

Ley 1762 de 2015



Artículo 27. Funciones del Revisor Fiscal.
Adiciónese al artículo 207 del Código de Comercio, un nuevo numeral, el cual quedará así:

(...) "10. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores."

Ley 43 de 1990

ART. 26°. Son **causales de cancelación** de la inscripción de un Contador Público las siguientes:

- Haber sido condenado por delito contra la fe pública, contra la propiedad, la economía nacional o la administración de justicia, por razón del ejercicio de la profesión.
- Haber ejercido la profesión durante el tiempo de suspensión de la inscripción.
- Ser reincidente por tercera vez en sanciones de suspensión por razón del ejercicio de la Contaduría Pública.
- Haber obtenido la inscripción con base en documentos falsos, apócrifos o adulterados.
- ¿Cuál es la Quinta causal?**




Ley 43 de 1990

 Departamento de Ciencias Contables

Art. 7 Ley 1474 de 2011

ART. 26°. 5. Cuando se actué en calidad de revisor fiscal, **no denunciar o poner en conocimiento de la autoridad disciplinaria o fiscal correspondiente, los actos de corrupción que haya encontrado en el ejercicio de su cargo, dentro de los seis (6) meses siguientes a que haya conocido el hecho o tuviera la obligación legal de conocer los actos de corrupción.**


En relación con actos de corrupción no procederá el secreto profesional.

Fuente: Ley 1474 12-jul-2011 - Estatuto Anticorrupción
Progrados en Ciencias Contables


Ley 1778 de 2016

 Departamento de Ciencias Contables

5. Los revisores fiscales tendrán la **obligación de denunciar** ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los **actos de corrupción** así como la **presunta** realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico **que hubiere detectado** en el ejercicio de su cargo. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. Las denuncias correspondientes deberán presentarse **dentro de los seis (6) meses** siguientes al momento en que el revisor fiscal hubiere tenido conocimiento de los hechos. Para los efectos de este artículo, no será aplicable el régimen de secreto profesional que ampara a los revisores fiscales.

Fuente: Ley 1778 2-ago-2016 Art. 32 - Corrupción Transaccional
Progrados en Ciencias Contables


 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas


Departamento de Ciencias Contables

Régimen Penal Colombiano

ART. 27.—**Deber de denunciar.** Toda persona **debe denunciar** a la autoridad las **conductas punibles de cuya comisión tenga conocimiento** y que deban investigarse de oficio.

El servidor público que por cualquier medio conozca de la comisión de una conducta punible que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Portal legis
Progrados en Ciencias Contables


 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Departamento de Ciencias Contables

¿Qué relación tienen estas normas?

Constitución Política de Colombia
Art. 209 y 269, Ley 87/93, Dec 943/2014


Código de Comercio de Colombia
Art. 209 - Art 4 y 5 Dec. 2496/2015

Superintendencia Financiera de Colombia
Circular Ext 029/2014 Part1 Título1 Capítulo 4

Norma Internacional de Auditoría - NIA
International Standard on Auditing - ISA 315

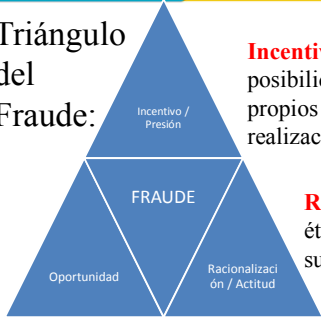
Ley Sarbanes-Oxley Secciones 302 y 404

Progrados en Ciencias Contables


 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Departamento de Ciencias Contables

Triángulo del Fraude:




Incentivo / Presión: por posibilidades de beneficios propios o presión externa a la realización del fraude

Racionalización / Actitud: ética del empleado; factor subjetivo; responsabilidad.

Oportunidad: por fallas del **Control Interno**, en el proceso o concentración indebida de funciones

Fuente: Fraude y Perfil del Defraudador. Ernesto Carrasco
Progrados en Ciencias Contables



 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Departamento de Ciencias Contables

Encuesta de Fraude en Colombia 2013

“Casi 7 de cada 10 empresas que operan en Colombia han padecido cuando menos un fraude en los últimos doce meses.”

El **70%** de los crímenes económicos han sido realizados por **empleados de las propias compañías.**



Progrados en Ciencias Contables

<https://www.kpmg.com/CO/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/Encuesta%20de%20Fraude%20en%20Colombia%202013.pdf>

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Encuesta de Fraude en Colombia 2013

Crímenes económicos: **malversación de activos, fraude financiero, corrupción y cibercrimen.**

Año	Daño económico (Millones USD)
Año 2011	950
Año 2013	3.600

Gráfica 4. Daño económico causado por fraudes en Colombia

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Perfil del Defraudador o del Fraude

Kroll ha establecido mas que un perfil un **Catálogo que facilita la identificación de ciertas características del Defraudador:**

1. Empleados de confianza
2. Acostumbran concentrar funciones
3. Tienen alto Sentido de responsabilidad
4. Por regla general trabajan en horarios laborales no habituales ...

Fuente: Fraude y Perfil del Defraudador. Ernesto Carrasco. Kroll

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Origen del Gobierno Corporativo

Problemas en la gestión de las empresas: Delegación del poder sobre la toma de decisiones hacia administradores distintos a los dueños. Adam Smith y Berle Means.

Conflicto de agencia:
Es el conflicto de directores de tales compañías quienes, **siendo los administradores del dinero de otros y no del suyo propio, no puede esperarse que ellos lo vigilen** con la misma ansiosa diligencia con la cual los socios en una sociedad privada frecuentemente vigilan el suyo propio. (Berle 1976).

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Encuesta de Fraude - Colombia 2013

- **Prevención:** Reducir el riesgo de ocurrencia de fraude y conductas impropias.
- **Detección:** Descubrir fraudes y conductas impropias cuando ocurren.
- **Respuesta:** Tomar medidas correctivas y reparar.

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Entender la organización

```

    graph TD
        MISION[MISIÓN  
Para que existo] -- Describe el futuro que permitirá alcanzar la Misión --> VISION[VISIÓN  
Cómo quiero ser]
        VISION --> OBJETIVOS[OBJETIVOS  
Qué deseo lograr]
        OBJETIVOS -- Permiten medir el logro o el avance en los objetivos --> FCE[FCE  
Qué necesito cumplir]
        FCE -- Su logro incrementará las probabilidades de cumplir las metas y por ende, alcanzar los objetivos --> METAS[METAS  
Cómo mido mis logros]
        METAS -- Si se reducen o evitan, Permiten lograr las metas de la empresa --> PROCESO[PROCESO  
Qué debo hacer y cómo debo hacerlo]
        PROCESO -- Sus productos o servicios permiten lograr los FCE de la empresa --> FCE
    
```

Fuente: Grupo Cymbus S.A. de C.V.

Progrados en Ciencias Contables

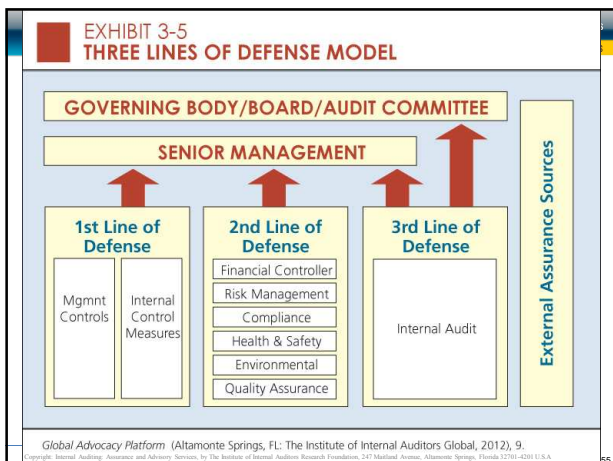
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Responsabilidades

¿De quién es la responsabilidad por el gobierno, la definición de objetivos y la gestión de los riesgos y controles en su organización?

¿Cuál es la función de los entes de control en el Aseguramiento Interno o Externo?

Progrados en Ciencias Contables



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Escepticismo profesional

Es el estado mental en el cual los auditores no dan nada por sentado; cuestionan continuamente lo que oyen y ven, y evalúan en forma crítica la **evidencia** de auditoría

Distinguir lo razonable de lo no razonable,
lo verdadero de lo falso.

Auditoría interna: servicios de aseguramiento y consultoría - FIIA - Capítulo 9

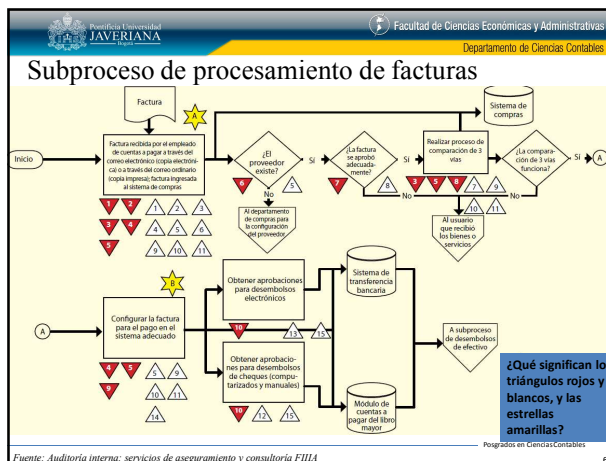
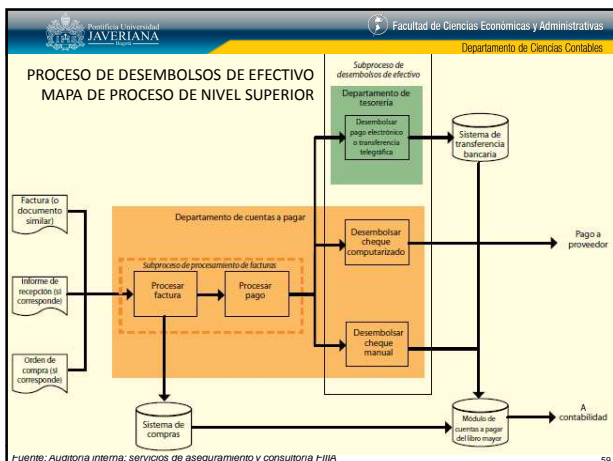
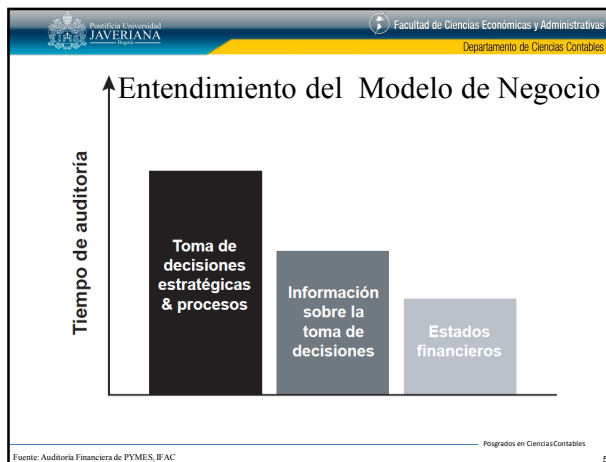
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Entendimiento del Auditor

Los estándares internacionales requieren que el auditor tome tiempo para entender:

- El proceso de toma de decisiones,
 - Estrategia de negocios,
- Factores de riesgos de negocio y de fraude,
- La cultura, a la gente = Ambiente interno,
- Las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos, de tal forma que se logren los objetivos organizacionales.

Fuente: Auditoría Financiera de PYMES, IFAC



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

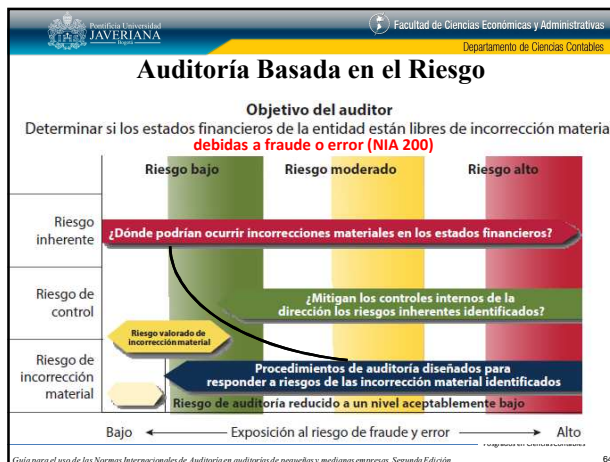
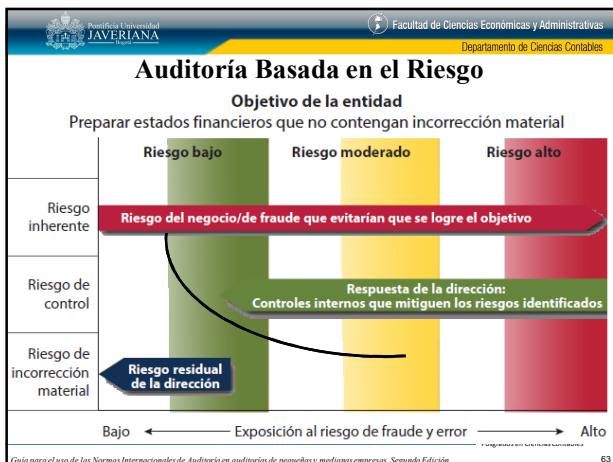
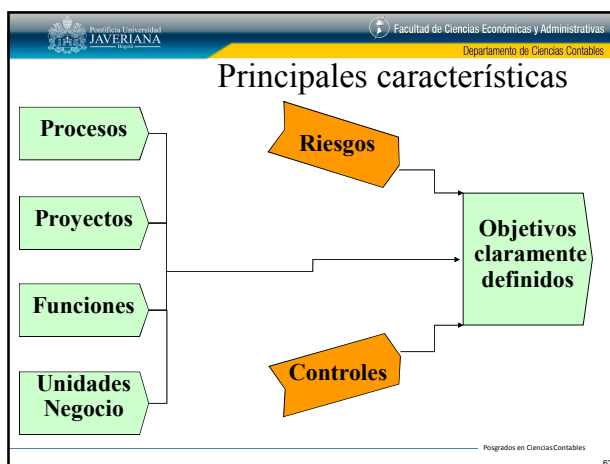
SÍMBOLOS COMUNES DE DIAGRAMAS DE FLUJO

	Proceso u operación – Un proceso, subproceso o actividad.
	Decisión – Indica elecciones alternativas (por ejemplo, sí/no o aceptar/rechazar), que tienen como resultado flujos diferentes de actividades o documentos.
	Documento – Una copia impresa del documento original de entrada o del informe de salida.
	Línea de flujo – Dirección de las actividades, flujo de trabajo, flujo de

Notación – Nota explicativa que se adjunta a un punto específico de un diagrama de flujo.

bizagi Modeler

Fuente: Auditoría interna: servicios de aseguramiento y consultoría FIIIA



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Marcos conceptuales de Control Interno

Enterprise Risk Management - ERM

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

CSA: Objetivos

Specific	Específicos
Measurable	Medibles
Attainable	Alcanzables
Results oriented	Orientados a resultados
Time bound	Vinculados con un lapso de Tiempo

McKerrow - Sistema de Estructura de CSA

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Metalenguaje de riesgos (C+R+E)

¿Cómo separamos claramente riesgos de sus causas y efectos?

“Debido a <una causa concreta>, puede ocurrir <un acontecimiento incierto>, lo que podría <afectar el sistema y su entorno>.”

Causa	Riesgo	Efecto
Por comprar trago en sitios no reconocidos	Podría Ingerir trago adulterado	Lo que podría generar una Intoxicación
Debido a ingerir trago adulterado	Puede ocurrir una Intoxicación	Lo que podría generar Lesiones visuales o hepáticas

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Modelo de Evaluación de Riesgos

	Extremo	Alto	Medio	Bajo	Insignificante
Extremo	15	19	22	24	25
Alto	10	14	18	21	23
Medio	6	9	13	17	20
Bajo	3	5	8	12	16
Insignificante	1	2	4	7	11

Remota (0-10%) Improbable (10-25%) Posible (25-50%) Probable (50-90%) Inevitable (90-100%)

Probabilidad

Impacto

- Extremo: >\$80m — Amenaza la existencia continua.
- Alto: \$15-\$80m — Difícil para lograr los objetivos de negocio.
- Medio: \$2-\$15m — Presenta desafíos para el logro de algunos objetivos de negocio.
- Bajo: \$0.5-\$2m — Algunos resultados no deseados
- Insignificante: <\$0.5m — Sin impacto notable sobre los objetivos.

■ Riesgos críticos
■ Riesgos altos
■ Riesgos moderados
■ Riesgos bajos

Fuente: Auditoría interna: servicios de aseguramiento y consultoría - FIIA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Gerencia del Control

Compliance	Conforme con leyes, regulaciones, políticas y procedimientos
Accomplishment	Logro metas y objetivos.
Reliability	Confiable de la Información
Efficient	Eficiente y Eficaz uso de los Resultados
Safeguardig	Salvaguarda de activos

Progrados en Ciencias Contables

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Top-down View of Enterprise Risk Management

Fuente: Auditoría interna: servicios de aseguramiento y consultoría, FIIA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Ciencias Contables

Autoevaluación Basada en Riesgos

OBJETIVOS

- Identificar, Medir y Priorizar el Riesgo Inherente → Probabilidad, Impacto
- Evaluar la efectividad de los Controles → Diseño, Solidez
- Determinar el Riesgo Residual → Probabilidad, Impacto
- Comparar contra el Nivel de Tolerancia o Apetito al Riesgo → Monitoreo, Plan B

Progrados en Ciencias Contables

WHAT WHEN WHERE WHY

Paulino Angulo Cadena. MSc
angulos@javeriana.edu.co